

DECRETO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 148/2023, DE 9 DE MARZO 2023.

Resultando que por Decreto de esta Alcaldía n.º 148/2023, de fecha 9 de marzo de 2023, se adoptó acuerdo de “Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, expediente y procedimiento de adjudicación, convocatoria del procedimiento de adjudicación y gasto del contrato de obra de Repavimentación de Camino Payo”.

Considerando que se ha advertido la existencia de error en el apartado quinto de la parte resolutive, en lo que se refiere a la identidad y cargos de los miembros que componen la Mesa de Contratación.

Considerando que la corrección de este error se puede incardinar dentro del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVE:**

Primero.- Proceder a la corrección del error material advertido en el Decreto de esta Alcaldía n.º 148, de 9 de marzo de 2023, en el apartado quinto de la parte resolutive, y en el sentido que se señala:

Donde dice:

“Quinto.- Disponer la publicación en el Perfil de Contratante, de la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obra de “Repavimentación de Camino Payo”, que es la siguiente:

Presidente:

Titular: D. Jonathan De Felipe Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Vocales:

Titular D^a. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D^a. Gloria Esther Calero Lirio, Interventora Acctal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Luis Fernando Reyes García, Secretario General del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Loreto Herrera Bethencourt, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Secretario:

Titular: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D^a Nieves María Martín Hernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la

Debe decir:

“Quinto.- Disponer la publicación en el Perfil de Contratante, de la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obra de “Repavimentación de Camino Payo”, que es la siguiente:

Presidente:

Titular: D. Jonathan De Felipe Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D^a. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

Vocales:

Titular D^a. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Carlos Jacob Domínguez Concepción, Secretario Acctal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Luis Fernando Reyes García, Interventor del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Loreto Herrera Bethencourt, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Secretario:

Titular: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D^a Nieves María Martín Hernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Villa de Breña Alta

Segundo Disponer la publicación en el Perfil del Contratante de la presente resolución.
Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

El Secretario Acctal,

Jonathan De Felipe Lorenzo

Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

